

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL.
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI.
Calle 8 No 1-16 oficina 605 Edificio Entreceibas
NOTIFICACIÓN PERSONAL – L. 2213 de 2022.

Fecha de Envío: 22 de abril de 2024.
Nombre Notificado: **MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S. A.**
Dirección Notificación: njudiciales@mapfre.com.co
Clase de Proceso: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL.
Número de Radicación: 76001310300920240009700.
Fecha de Providencia: 17 de abril de 2024.
DEMANDANTE: RODRIGO DE JESUS CASTAÑO HERRERA y OTROS.
DEMANDADOS: GRUPO INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO S. A.
– GIT MASIVO S. A. Y MAPFRE SEGUROS
GENERALES DE COLOMBIA S. A.

Por medio del presente, se le informa que en el JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI cursa un proceso de VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL bajo el radicado de la referencia por lo cual debe comparecer al mismo dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la entrega de este comunicado, si la comunicación ha de ser entregada en municipio distinto al de la sede del juzgado, el término para comparecer será de diez (10) días; y si fuere en el exterior el término será de treinta (30) días, así las cosas se le informa que debe comunicarse con este juzgado al siguiente correo: i09cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co lo anterior, para que se surta la notificación personal del **auto que admitió la demanda**. Podrá escribir en el horario de atención de lunes a viernes de 8 a.m. a 12 p.m. y de 1 p.m. a 5 p.m.

La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

Su omisión a la presente comunicación, dará lugar a continuar con el trámite del proceso.

Se adjunta copia de la providencia que admite la demanda, la demanda y sus anexos.

Atentamente,



JHON FERNANDO ORTIZ ORTIZ

C.C. No. 4.446.433 de Marmato, Caldas.

T.P. No. 161.759 del C.S. de la J.

Apoderado parte actora.